

Número	Nombre y apellidos
49	D. Emilio Alberto Martos Carabias.
50	D. Moisés Guillamón Salcedo.
51	D. Juan Luis Uranga Santesteban.
52	D. Adolfo Alvarez Sánchez.
53	D. Santiago Camós Costa.
54	D. Pablo Egerique Martínez.
55	D. César Torres Diaz.
56	D. Luis Menéndez de Lurca y Navia Ossorio.
57	D. Manuel Capa Eiriz.
58	D. Rafael Pamplona Gil de Bernabé.
59	D. Alberto Romero de la Fuente.
60	D. Rufino Rubio Alonso.
61	D. Carlos Araúz y Araúz de Robles.
62	D. Antonio Pesequeira Arriaga.
63	D. Juan Antonio González Blanco.
64	D. Félix Ortega Pérez.
65	D. José Luis Jiménez-Herrera Dávila.
66	D. Juan José Solís y Peiró.
67	D. Luis Manzano Reglado.
68	D. Alfonso Batalla y Montero de Espinosa.
69	D. Alejandro González Gómez-Durán.
70	D. Jesús Santos Rein.
71	D. Francisco Carretero Bautista.
72	D. Carmelo de Pablo Torrente.
73	D. Juan Luis Castro Somoza.
74	D. José María de Lamas Cabrera.
75	D. Hipólito Gómez de las Rocas.
76	D. Francisco Javier García-Valcárcel Saiz.
77	D. Luis García Velarde.
78	D. Tomás Víctor García García.
79	D. Luis Jaime Sagaz Temprano.
80	D. Rafael Juaristo Sánchez.
81	D. Antonio Montero Martínez.
82	D. Alfonso Zapata Molina.
83	D. Luis Torres-Cabrera Pellón.
84	D. Manuel Enciso Berdejo.
85	D. Carlos Manuel Navarrete Merino.
86	D. Miguel Zurita Sáez de Navarrete.
87	D. Luis Fernández Alemany y Sánchez de León.
88	D. Dionisio Fernández Fernández.
89	D. José Luis Fayanas Agüeras.
90	D. Juan Antonio Sierra Gil de la Cuesta.
91	D. Santiago Parra de Más.
92	D. Luis de la Iglesia Brunet.
93	D. Eugenio Lirola Lirola.

#### Citación para la práctica del primer ejercicio

Se convoca, en primer llamamiento, a todos los señores que figuran en la lista de aspirantes, números 1 al 93, para la práctica del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar en la Facultad de Derecho (Ciudad Universitaria), a las tres de la tarde del día 2 de octubre próximo. En segundo llamamiento se convoca para el día 5 del mismo mes, a las tres de la tarde, en el local antes indicado.

Madrid, 5 de septiembre de 1962.—El Secretario, Fernando Santaolalla de las Heras.—Visto bueno, el Presidente, Francisco Rodríguez Cirugeda.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Murcia por la que se anuncia concurso-oposición entre Camineros del Estado para proveer dos plazas de Capataces de Brigada actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 8 de agosto último para celebrar concurso-oposición entre Camineros del Estado para proveer dos plazas de Capataces de Brigada actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A dicho concurso-oposición podrá concurrir el personal de Caminos de la categoría inmediata inferior de cualquier provincia, siempre que lleven como mínimo un año de antigüedad en la misma.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Murcia, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicar la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con dicho Reglamento, el Capataz de Brigada tiene como misión específica de su cargo funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Los conocimientos que deberá poseer son: Medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Murcia, 1 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.593.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 8 de agosto último para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá por concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, al que podrán concurrir Capataces de Cuadrilla tanto de esta Jefatura como de otras provincias que acrediten un año de antigüedad en la misma y no hayan rebasado los sesenta años de edad.

Se fija un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que reside el interesado, en la que se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Soria, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene funciones similares a las del Capataz Celador, limitadas al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador

con plena eficacia en casos de ausencia y, por lo tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidos para los Celadores, es decir:

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamentó de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Soria 5 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—4.595.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 24 de julio de 1962 por la que se convoca concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacantes diversas plazas en las plantillas provinciales de la Inspección de Enseñanza Primaria, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 20 de julio de 1955,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria de uno y otro sexo para proveer cuantas vacantes existan en las plantillas provinciales de la Inspección, exceptuando las que pudieran producirse en las provincias de Madrid y Barcelona que tuvieren que amortizarse o cuya provisión se efectúe por oposición restringida.

Segundo.—En el presente concurso de traslados se aplicarán las normas preceptuadas por el Decreto de 22 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), en concordancia con lo dispuesto por las Leyes Orgánicas del Consejo Nacional de Educación, de Régimen Jurídico y de Procedimiento administrativo.

Tercero.—La valoración de méritos de los concursantes se llevará a efecto por el Tribunal calificador que a continuación se expresa, que estará integrado por los señores que se indican:

Presidente: Ilustrísimo señor Subdirector general de Enseñanza Primaria.

Vocales: Ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanza Primaria, señor Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Madrid y doña Irene Rojí Acuña, Inspectora de Enseñanza Primaria de Madrid.

Secretario: Señor Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

Ayudante administrativo: Don Francisco Expósito Revuelta.

Cuarto.—Se autoriza a esa Dirección General de Enseñanza Primaria para dictar las instrucciones correspondientes reguladoras del presente concurso de traslados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se publica la lista de Profesores titulares numerarios de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 11 de la Orden ministerial de 3 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se convocó el primer concurso-oposición para que el personal docente acoplado a las plantillas de los distintos Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial pudiera adquirir la categoría de numerario y la condición de funcionario público previstos en el párrafo segundo de la Ley de 20 de julio de 1955, y en virtud de la autoriza-

ción concedida en el número sexto de la Orden ministerial de 3 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), que aprobó el expediente del citado concurso-oposición,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la siguiente lista de los Profesores titulares numerarios comprendidos en el número primero de la Orden ministerial de 3 de octubre de 1960 antes citada, clasificados por la antigüedad de sus nombramientos, obtenidos al amparo de lo dispuesto en el Estatuto de Formación Profesional, de 23 de diciembre de 1928, previa deducción, a los Profesores que obtuvieron la excedencia, del tiempo que permanecieron en dicha situación:

Núm. Nombre y apellidos

1. D. Antolín García Lázaro (excedente).
2. D. Luis Muñoz Arbeloa.
3. D. Agustín Hurtado Martínez.
4. D. Paciente Méndez Ferro Mori.
5. D. Valentín Domínguez Díaz.
6. D. Laurentino García Alonso.
7. D. Pablo Huerta Sendin.
8. D. José Andréu Tormo.
9. D. Inocencio Hernández Blázquez.
10. D. Salvador Lacasta España.
11. D. Juan Cruz Martínez Uribarri.
12. D. Francisco Blasco Blasco.
13. D. Ricardo Galán Saval.
14. D. Francisco Carrión Clemente (excedente).
15. D. Jesús García Alcañiz.
16. D. José Ontalba Medinilla.
17. D. Aureliano de la Vega Fernández.
18. D. Federico García-Bernalt Hernández.
19. D. Rodolfo Cividanes Patiño.
20. D. Eligio Vallejo Tirado.
21. D. Francisco López Romero.
22. D. Benito Martínez Mateo.
23. D. José Burgos Monfort.
24. D. Diómedes Palencia Albert.
25. D. Enrique Alfaro Segovia.
26. D. Carlos Magariños García.
27. D. Tomás Civantos Morales.
28. D. Raúl Álvarez Rubio.
29. D. Antonio González Calvo.
30. D. Juan Portela Seijo.
31. D. Urbano Domínguez Díaz.
32. D. Pablo Martín del Castillo.
33. D. Francisco García Palacios.
34. D. Antonio Garrido Callejas.
35. D. Pedro Valdés Nager.
36. D. José Sáez Pardo.
37. D. Mariano Rubio Vergara.
38. D. Bienvenido Alonso Gómez.
39. D. Lorenzo Díaz Martínez.
40. D. Eduardo Barroeta Prichart.
41. D. Manuel López Garabal.
42. D. José Mari Bas.
43. D. José Cano Lidueña.
44. D. Ignacio Gonzalo Delgado.
45. D. Jesús Molinero Peñalva.
46. D. Pedro Raposo Hernández.
47. D. Antonio Soler Morey.
48. D. Pedro Sánchez Hernández.
49. D. Ricardo Rincón Sánchez.
50. D. Manuel Garrido Ramírez.
51. D. Nicolás Faraco Martín.
52. D. Julio Gómez de Segura Zúñiga.
53. D. Rafael Gutiérrez Antúnez.
54. D. Rafael López Moreno.
55. D. Angel S. Novella Mateo.
56. D. Amaro Alfaro Sansoube.
57. D.ª Elvira María Soto Arizaga.
58. D.ª Carmen Tomás Cuesta.
59. D. Domingo Salvador García.
60. D. Tomás M. Fernández González.
61. D.ª Ana María Cegarra Saucedo.
62. D. Ignacio Poch de Porras.
63. D. Luis Gómez Requena.
64. D. Luis Hernández Ferelló.
65. D. Bartolomé Moreno Sotés.
66. D. Víctor M. Solórzano Rodríguez.
67. D. Manuel Fuentes Garayalde.